

DOCUMENTO OFICIO INTERVENTOR: EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PWNF8-SW39V-AE465 Fecha de emisión: 30 de Marzo de 2022 a las 12:01:34 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Marginado 21/03/2022 13:29 2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 21/03/2022 19:16
	ESTADO FIRMADO 21/03/2022 19:16



AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁDIZ,

EDICTO

En la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento y conforme a lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 2022, juntamente con la Plantilla Presupuestaria, aprobado inicialmente por la Corporación plena el día 21 de marzo de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TR de la Ley de Haciendas Locales citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Oficina de presentación; Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, se dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cádiz a 21 de marzo de 2022

EL ALCALDE,
(firma electrónica)

FDO. JOSE MARIA GONZALEZ SANTOS

El Interventor General,
Fdo.: Juan María Moreno Urbano